



ORDENANZA MUNICIPAL N° 016-2013-MDP

Paucarpata, 29 de Julio del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Paucarpata, en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Julio del 2013, ha aprobado el Acuerdo de Concejo N° 066-2013-MDP, y;

VISTOS:

El Expediente N° 04935-13; Expediente N° 04932-13; Informe N° 286-2013-MDP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; Informe N° 330-2013-MDP-GAJ-FVGC de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Dictamen N° 07-2013-CPRE-MDP de la Comisión Permanente de Planificación, Rentas y Economía;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú establece que: Las Municipalidades Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; todo ello, concordado con el Artículo del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Expediente N° 04932-13 el Consultor Econ. Pedro Nolasco Ramos Rosas, remite el Proyecto Definitivo de la Estructura de Costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, elaborados en base a la metodología dispuesta por el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM; siendo que con Expediente N° 04935-13 cursa el Proyecto de Formulación y Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de la Municipalidad Distrital de Paucarpata y mediante Oficio con Registro N° 2761-13 expide el Proyecto con las observaciones levantadas;

Que, con Informe N° 286-2013-MDP/GPP la Gerencia de Planificación y Presupuesto indica que, visto el TUPA 2010 donde podrá apreciarse que muchos de los procedimientos del referido ya no han sido considerados para el actual y que así mismo se puede valorar en muchos de los casos se ha incrementado el costo de los procedimientos, sin embargo estos se encuentran sustentados según la metodología dispuesta por el Decreto Supremo N° 64-2010-PCM;

Que, mediante Informe N° 330-2013-MDP-GAJ-FVGC la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que el citado proyecto ha sido elaborado por un Consultor Especializado en la materia contratado por Gerencia General Municipal, habiendo dado su conformidad Gerencia de Planificación y Presupuesto. Asimismo debe tenerse presente que el proyecto ha sido elaborado de acuerdo a la metodología dispuesta por el Decreto Supremo N° 64-2010-PCM, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación. Por lo que estando a la base legal y demás consideraciones que se indican en el rubro anterior, en opinión de esta Gerencia el Proyecto Definitivo de Estructura de Costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad por la Municipalidad Distrital de Paucarpata debe ser puesto a consideración del Pleno para su correspondiente aprobación conforme a sus atribuciones establecidas;

Que, estando al Artículo N° 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades mencionada anteriormente prescribe que las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria del 29 de julio del 2013, en ejercicio de sus atribuciones contempladas en la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, Decreto Supremo N° 64-2010-PCM y por MAYORÍA ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA 2013

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Estructura de Costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados de la Municipalidad Distrital de Paucarpata 2013 y que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA 2013 de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, constando de 128 (Ciento Veintiocho) procedimientos y que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto en coordinación con la Gerencia General Municipal, realizar los actos administrativos y de administración en la consecución de la presente ante los Organismos de competencia Nacional, conforme lo dispone la Ley.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la presente Ordenanza entrará en vigencia una vez ratificada por la Municipalidad Provincial de Arequipa y publicada en el Diario de los Avisos Judiciales, conforme lo determina la Ley.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Walther Ibárcena Márquez
Secretario General

CC.ALC/GGM/Gerencias y Sub Gerencias/RR.PP./Informática/Arch.



MARCIO SOTO RIVERA
ALCALDE

